



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN PÚBLICA

**SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS
TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB)**

JULIO 2023

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	4
3.1.	SERIE DE PRECIOS UNITARIOS	4
3.2.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	5
4.	REQUISITOS ADICIONALES	5
4.1.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	5
4.2.	OTROS REQUISITOS	5
5.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	5
6.	MONEDA DE LA OFERTA	6
7.	CHARLA INFORMATIVA.....	6
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	7
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	7
9.1.	OTRAS GARANTÍAS.....	7
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	7
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA	8
12.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	10
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS	10
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	11
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	18
15.	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.....	18
16.	ADJUDICACIÓN	19
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	19
17.	FORMA DE PAGO.....	19
18.	PLAZOS DEL CONTRATO	21
19.	REAJUSTES.....	23
20.	GARANTÍAS	23
20.1.	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	23
20.2.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23
20.3.	GARANTÍA DE CALIDAD	23
20.4.	GARANTÍA DE LA CERTIFICACIÓN DEL MONTAJE.....	24
21.	MULTAS	24
22.	SEGUROS	26
23.	VALOR DEL CONTRATO	28
24.	OPCIÓN DE COMPRA FUTURA	29
25.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	29
	ANEXO CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	30

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB)”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto establecer las condiciones necesarias a considerar para contratar el suministro de Aparatos de vía (AdV) de geometría UIC para perfil de riel AREMA 115 RE y otros servicios afines, cuyas cantidades referenciales se encuentran definidas en los anexos de las Bases Técnicas, los cuales son requeridos para ejecutar las obras ferroviarias del proyecto Tren Santiago-Batuco (TSB) y Alameda-Melipilla (TAM), ambos a ejecutarse en la región Metropolitana, Chile.

Se realizará la compra correspondiente a los proyectos según las cantidades referenciales que se presentan a continuación:

Ítem	Cantidad Ref. (AdV)
TAM	53
TSB	58
TYC Malloco	25
Totales	136

A modo resumen el Proponente Adjudicado como parte de su alcance deberá contemplar lo siguiente:

Etapa N°1: DISEÑO, FABRICACION Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

1. Diseño del suministro.
2. Fabricación del suministro.
3. Pre-montaje del suministro en fábrica.
4. Pruebas y ensayos del suministro.
5. Contratación empresa certificadora por parte del proveedor para la etapa de fabricación y entrega.
6. Transporte, internación, descarga y ordenamiento en piso del suministro (incluyendo durmientes de hormigón) en el lugar de acopio definido por EFE.

Etapa N°2: CERTIFICACIÓN DEL MONTAJE DEL PROPONENTE ADJUDICADO

7. Servicio de certificación del montaje.

El Proponente Adjudicado deberá trasladar los AdV desde su planta/bodega hasta el almacén de acopio designado por EFE. La totalidad del suministro deberá ser entregado en piso y ordenado preliminarmente en las instalaciones de talleres y Cocheras (TYC) del proyecto TAM que se encuentra ubicado en la comuna de Peñaflores en la Región

Metropolitana. A modo de observación, se indica que en la actualidad no cuenta con acceso ferroviario. En este sentido, el Proponente deberá considerar en su oferta las actividades logísticas necesarias para la internación del material, tales como, descarga a costado de buque, acopio provisional en muelle durante la descarga (si fuese necesario), carguío a medio de transporte, traslado hasta el sitio de acopio, descarga en espacios destinados para el acopio y estibación segura del suministro; así como también cualquier otro cargo por internación, impuestos, coordinación o permisos necesarios para el despacho y entrega del suministro contratado.

El lugar de acopio señalado precedentemente, se encuentra ubicado en las siguiente coordenada [Google Earth](#) tiene un potencial de acopio de 19.000 m². El acondicionamiento de esta zona no forma parte del alcance de la presente licitación, ya que será realizado por un tercero.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Serie de Precios Unitarios según se indica en el **Formulario E-1 “Resumen Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

3.1. SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

Los ítems contratados bajo la modalidad de Serie de Precios Unitarios deberán ser valorizados, a costo directo, incluyendo imprevistos, todas y cada una de las partidas contenidas en el Ítemizado del Presupuesto, basado solamente en las cubicaciones oficiales, y en los precios unitarios fijos que indicará el Proponente para la unidad física de cada ítem del presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el formulario correspondiente. El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado de los Formularios Económicos **a excepción de las señaladas como opcionales en Formulario E-5 respecto de los “Accionamientos Eléctricos y Manuales”**, ni agregar otras, salvo por exclusiva instrucción del Mandante, -lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes-. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, de acuerdo a cubicaciones de planos y/o especificaciones que hayan sido autorizadas de manera previa o posterior a su ejecución por el Mandante, pudiendo ser estas cantidades reales, mayores o menores a las cantidades originales estimadas en las Bases de Licitación y por tanto en la oferta económica del Proponente Adjudicado.

El valor definitivo de los suministros a ejecutar por medio de los ítems a serie precios unitarios quedará reflejado en el Aditivo de Cierre; en caso de variaciones que excedan las cubicaciones iniciales, éstas se regularán de acuerdo a lo indicado en el **Numeral 46** de las Bases Administrativas Generales.

En caso de encontrar alguna diferencia respecto a la cubicación, y tipología de los Adv entregada por EFE en alguno de sus documentos (Bases, Formularios Económicos, otros), el Proponente deberá consultar sobre tal diferencia para la consideración de EFE en la ronda de consultas definida en Cronograma de Licitación.

3.2. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “*Gastos Generales*” y “*Utilidades*”, según se presenta en el **Formulario E-3**, Formulario “*Análisis de Gastos Generales*”, y en el resumen del **Formulario E-2** “*Oferta Económica Detallada*”.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

No se establece porcentaje mínimo participación del integrante minoritario del Consorcio, sin perjuicio, de lo establecido en el Numeral 2 de las BAG y Numeral 13.1 de las presentes BAE

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como Consorcio y no en ambas.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio.

4.2. OTROS REQUISITOS

Para participar en esta Licitación, el Proponente deberá acreditar experiencia en la fabricación de aparatos de vía por una cantidad mínima de 300 desviadores en los últimos cinco (5) años. De los cuales al menos un 30% de ellos sea fabricado bajo la normativa UIC y que estos se encuentran instalados y/o en funcionamiento en administraciones ferroviarias.

5. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), I.V.A., Incluido** y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de bases de licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: facturacion@efe.cl, proveedores@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los precios de la Propuesta Económica correspondientes a la presente licitación, y sus Garantías podrán ser cotizados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), Euros (EUR) y/o UF (Unidades de Fomento). El Proponente podrá ofertar cada componente del Precio Unitario en Moneda Extranjera (USD o EUR) o Moneda Local (pesos en su equivalente en UF) según corresponda, **pero no podrá introducir valores en distintas monedas para el mismo componente del precio.**

La Unidad de Fomento (UF) no es una moneda, sino una figura que da cuenta día a día de cómo varía el índice de precios al consumidor en Chile. Por lo tanto, cuando un contrato se establece en Unidades de Fomento, para determinar los pagos se transforma las Unidades de Fomento a pesos chilenos CLP, al valor de la UF en la fecha que corresponda. Vale decir, es una forma de reajuste automático en pesos chilenos.

Los precios ofertados, deben incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, incluidos los Derechos de Internación y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme el formulario que se solicita. Por consiguiente, es necesario que los proponentes se informen de las particularidades de los Derechos de Internación (arancel y Agente de Aduanas) que aplican a distintos países, y del IVA.

Será de costo del proponente el pago de los servicios del agente de aduanas y del IVA referido a la importación de suministro.

Todas las ofertas y disposiciones financieras ofrecidas estarán sujetas a la revisión y aprobación de las autoridades chilenas competentes.

Para efectos de comparar las Ofertas Económicas de los Proponentes, se tomará como referencia los valores publicados por el Banco Central de Chile con fecha del día anterior a la fecha indicada por cronograma de entrega de las ofertas técnicas y económicas.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán ofertados en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. El precio del Contrato se expresará en función de la moneda ofertada por el Proponente Adjudicado.

7. CHARLA INFORMATIVA

Se realizará una charla de carácter informativo vía MS Teams sobre la licitación, esta se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir en un máximo de 2 (dos) personas por empresa a esta actividad, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante.

Sólo podrán asistir a la Charla Informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 5.000,00 (cinco mil unidades de fomento, ofertas presentadas en Unidades de Fomento) o USD 196.000,00 (ciento noventa y seis mil dólares, ofertas presentadas en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 185.000,00 (ciento ochenta y cinco mil euros, ofertas presentadas en Euros)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB)”***.

Las demás condiciones de la Garantía de Seriedad de la Oferta están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 11**.

9.1. OTRAS GARANTÍAS

- Garantía por oferta temeraria, cuando proceda. Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas. En el caso que sólo se cuente con dos ofertas económicas, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial. Dicha calificación permitirá posponer su adjudicación, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, o en su defecto adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta. Podrá, sin embargo, adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada *“oferta temeraria”*, por la Comisión Evaluadora en atención a lo señalado en las Bases, en este caso, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá aumentar en un 100%, sin perjuicio de lo anterior, EFE a su solo juicio podrá eximir de la emisión de dicha garantía, por lo cual la no aplicación de este criterio en ningún momento será susceptible a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario *“Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE”* y/o *“Retiro*

Documento de Garantía EFE” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA

Además de los antecedentes Técnicos y Administrativos indicados en el Numeral 14 de las Bases Administrativas Generales, dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo y de conformidad a las definiciones y consideraciones establecidas en las Bases Técnicas:

- a. **Experiencia del Proponente (Código c.01):** Evalúa si el proveedor cuenta con la experiencia en la fabricación de desviadores a través del listado de Contratos de Suministros similares, que se hayan facturado en los últimos cinco (5) años por el proponente. **Formulario T1.** El Proponente deberá acreditar experiencia en la fabricación de aparatos de vía por una cantidad mínima de 300 desviadores en los últimos cinco (5) años. De los cuales al menos un 30% de ellos sea fabricado bajo la normativa UIC y que estos se encuentran instalados y/o en funcionamiento en administraciones ferroviarias.
En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los suministros declarados.
- b. **Acreditación de experiencia en trámites de importación de Aparatos de Vías del Proponente (carga en Origen y Descarga en destino), Formulario T2, (Código c.02):**
Deberá acreditar experiencia en trámites o gestiones de importación, trabajos de estiba, traslado y desestiba de cargas no contenerizadas de naturaleza ferroviaria sobredimensionados (de gran volumen), por ejemplo, de riel en barras largas, Aparatos de Vías, pórticos de catenarias, entre otros. Esta experiencia podrá ser presentada por el Proponente o por algún Subcontratista declarado en Formulario T3.
- c. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar, **(Código c.03). Formulario T3.**
- d. Listado partes, componentes o piezas a adquirir de otros proveedores para el suministro, **(Código c.04). Formulario T4.**
- e. Brochure de la Empresa Fabricante y de la Empresa Distribuidora que representará a la Fábrica en Chile (aplica en caso de filial o de Agencia Representante), **(Código**

- c.05).** El brochure deberá incluir experiencia en la tramitación de importación de rieles y la empresa que realice el transporte (carga en origen y descarga en destino) deberá acreditar experiencia en faenas de carga, traslado y descarga de rieles en barras largas o logística de cargas especiales.
- f. Descripción técnica del suministro ofertado en un documento y en una presentación en Microsoft PowerPoint que resuma la solución técnica presentada (Características funcionales, normativas aplicables, consideraciones para la ingeniería de detalle, etc.), **(Código c.06)**.
- g. Planos tipo del suministro en formato DWG, con medidas y año de la norma a utilizar, **(Código C.07)**.
- h. **Metodología de Trabajo (Código c.08):** Detalle de la propuesta y descripción de las consideraciones para realizar el suministro, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas en un documento y en una presentación en Microsoft PowerPoint. Este documento deberá contener obligatoriamente como mínimo la descripción de los recursos que empleará para cumplir con el cometido contratado, detallando su infraestructura, plantas de fabricación, equipos, maquinarias, vehículos, datos de producción, servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y equipo de trabajos para etapas de diseño, fabricación, entrega, capacitación, etc. Planificación del servicio: plazo de ejecución incluyendo el desarrollo de la ingeniería, fabricación, programa de entrega y cada una de las actividades a realizar durante el montaje y puesta en servicio y posterior capacitación.
- i. Programa de Aseguramiento de Calidad y Plan de Control de Calidad aplicable al alcance de la compra de suministro del Fabricante, **(Código C.09)**.
- j. Nombre y currículos (brochure) de tres (3) empresas certificadoras propuestas con experiencia en garantizar la conformidad de este tipo de suministros, **(Código c.10)**.
- k. Protocolo o Procedimiento de manejo del suministro, sobre carga y descarga de los rieles en medios de transportes terrestres (camiones y vagones de trenes) y marítimos y acopio de los Aparatos de Vías. Este documento deberá incluir un Plan de Prevención de Riesgos para las tareas ante descritas, **(Código c.11)**.
- l. **Programa de Entrega:**
Programación de los suministros acorde a lo establecido en las Bases Técnicas del Proceso. Este programa deberá ser realizado y entregado en ms Project de acuerdo a lo señalado en el Numeral 3.1 del Anexo N°6 de las Bases Técnicas *“Bases del cronograma para Microsoft Project*, **(Código c.12)**.
- m. Listado preliminar (levantamiento) de los distintos aparatos de vía según trazados entregados como anexos. El cual debe incluir como mínimo tipología, ubicación (PK), geometría, posición, desviada, vías afectadas, etc **(Código c.13)**.
- n. Análisis Modo de Fallos, Análisis de Efectos y Criticidad (FMECA) de los suministros ofertados **(Código c.14)**.

- o. **Repuestos (Código c.15):** El Proponente en su oferta deberá hacer entrega de un listado de repuestos recomendado en base a la metodología FMECA (AMFEC en español) para distintos periodos de funcionamiento desde un año, tres, cinco, diez y quince años.

12. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios E-1, E-2, E-3, E-4 y E-5 expresados en Unidades de Fomento, Dólares de los Estados Unidos de América o Euros. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formulario E-2, Formulario E-3, Formulario E-4 y Formulario E-5).

1. **Resumen Oferta Económica, Formulario E-1:** en el que el Proponente consignará el resumen del valor de la oferta.
2. **Oferta Económica Detallada (Formulario E-2):** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según el Suministro a realizar.
3. **Análisis de Gastos Generales (Formulario E-3),** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de los Gastos Generales señalados en Formulario E-2.
4. **Oferta Repuestos, Formulario E-4,** en el que el Proponente entrará listado de precios de repuestos recomendados en base a la metodología FMECA (AMFEC en español) para distintos periodos de funcionamiento desde un año, tres, cinco, diez y quince años.
5. **Opcionales de Oferta, Formulario E-5,** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de los opcionales de oferta según el Suministro a realizar.

El proveedor deberá ofertar obligatoriamente todas las partidas señaladas en los Formularios Económicos, a excepción de las señaladas como opcionales en Formulario E-5 respecto de los “*Accionamientos Eléctricos y Manuales*”, en caso de no ofertar todos los ítems del Formulario E-5, favor señalar “No aplica” en el formulario.

La compra se realizará bajo **modalidad incoterms DDP** (“*Delivery Duty Paid*”), lo cual significa que el vendedor debe colocar todos los suministros a disposición del comprador en el lugar acordado dentro de la Región Metropolitana, además de cubrir todos los gastos asociados, incluyendo la descarga de las mercancías y los procedimientos y costes aduaneros aplicables. No se aceptarán ofertas con otro tipo de INCOTERM.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. **Para estos formularios el Proponente deberá establecer la moneda de su oferta. El Proponente podrá ofertar cada componente del Precio Unitario en Moneda Extranjera (USD o EUR) o Moneda Local (UF) según corresponda, pero no podrá introducir valores en**

distintas monedas para el mismo componente del precio. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica o su envío mediante mensajería del Portal de compras, será causal de descalificación de la licitación.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N°2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas y Administrativas presentadas por los Proponentes.

13.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

a) Análisis de Riesgo Financiero:

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	35
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	35
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2023) : 34%
- Año 2 (2022) : 33%
- Año 1 (2021) : 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación del integrante en el consorcio en formación del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%, sin perjuicio de lo establecido en el Numeral 2 de las BAG y 4,1 de las presentes BAE.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

b) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

c) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) nota técnica final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS (CS): 35%.**
- **PROGRAMA DE ENTREGA (PE): 40%.**
- **EXPERIENCIA EN SUMINISTRO APARATOS DE VÍA (ESA): 20%**
- **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (PAF): 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Calidad de los Suministros [CS] 35%:

- **50% Calidad de los Aparatos de Vía (CA):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del suministro. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados, cuyos códigos son los siguientes: c.06, c.07, c.08, c.09 y c.14.
- **50% Documentos adicionales de apoyo (DA):** Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del suministro, cuyos códigos son los siguientes: c.02, c.03, c.04, c.05, c.10, c.11, c.13 y c.15.

2. Programa de Entrega [PE] (40%)

- **100% Carta Gantt (CG):** Evalúa si la carta Gantt ofertada (Project), es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los suministros) y la compara

con los plazos solicitados en las Bases Técnicas. Deberá considerar como mínimo los aspectos señalados en el **Numeral 11** de las presentes Bases. Código c.12.

3. Experiencia en Suministro de Aparatos de Vía [ESA] (20%):

- **100% Experiencia Previa (EP):** Evalúa si el proveedor cuenta con la experiencia en la fabricación de desviadores a través del listado de Contratos de suministros similares, ejecutados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 5 (cinco) años. El Proponente deberá acreditar experiencia en la fabricación de aparatos de vía por una cantidad mínima de 300 desviadores en los últimos cinco (5) años. De los cuales al menos un 30% de ellos sea fabricado bajo la normativa UIC y que estos se encuentran instalados y/o en funcionamiento en administraciones ferroviarias. Código c.01.

La Experiencia a acreditar deberá ser respaldada por al menos dos (2) contrataciones similares por oferente.

4. Presentación de Antecedentes Formales [PAF] (5%):

- **100% Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF):** Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
		<p><u>Calidad de Aparatos de Vía (CA)</u></p> <p>En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del suministro. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados, cuyos códigos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ c.06 ✓ c.07 ✓ c.08 ✓ c.09 ✓ c.14 	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no desarrolla correctamente la solución al requerimiento.</p> <p>30 puntos: El Oferente no demuestra Calidad en el Suministro al no desarrollar correctamente más del 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas respecto a este aspecto.</p> <p>70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial en la Calidad del Suministro al no desarrollar correctamente entre el 11% al 20% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial en la Calidad del Suministro al no desarrollar correctamente entre el 1% al 10% de las tareas establecidas en las Bases Técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p>	50%

Calidad de los Suministros (CS)	35%		<p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en la Calidad del Suministro, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las Bases Técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado en las Bases.</p>	
		<p>0 puntos: El Oferente no presenta documentos adicionales de apoyo.</p> <p>30 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta tres (3) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>70 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta dos (2) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p>		
		<p><u>Documentos adicionales de apoyo (DA)</u> Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del suministro, cuyos códigos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ c.02 ✓ c.03 ✓ c.04 ✓ c.05 ✓ c.10 ✓ c.11 ✓ c.13 ✓ c.15 	<p>80 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta uno (1) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de todos los documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los suministros, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las Bases Técnicas.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de todos los documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los suministros, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado en las Bases.</p>	50%

<p>Programa de Entrega (PE)</p>	<p>40%</p>	<p><u>Carta Gantt (CG)</u> Evalúa si la carta Gantt ofertada (Project), es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los suministros) y la compara con los plazos solicitados en las Bases Técnicas. Deberá considerar como mínimo los aspectos señalados en el Numeral 11 de las presentes Bases. Código c.12.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta carta Gantt.</p> <p>30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente más del 20% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los suministros, conforme a lo establecido en las Bases.</p> <p>70 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 11% al 20% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los suministros, conforme a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>80 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 1% al 10% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los suministros, conforme a lo establecido en las Bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente desarrolla de manera total el requerimiento, informando todas las actividades en la Carta Gantt, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las Bases.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la Carta Gantt asegurando la correcta ejecución de los suministros, mejorando de manera factible una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado en las Bases.</p>	<p>100%</p>
<p>Experiencia en Suministro de Aparatos de Vía (ESA)</p>		<p><u>Experiencia previa (EP)</u> Evalúa si el proveedor cuenta con la experiencia en la fabricación de desviadores a través del listado de Contratos de suministros similares, ejecutados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.</p> <p>50 puntos: El Oferente acredita la fabricación de menos de 300 (trescientos) aparatos de vía con cumplimiento de la norma UIC y/o acredita un (1) contrato de suministros que respalden el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.</p>	

	20%	<p>conformidad del respectivo mandante en los últimos 5 (cinco) años. El Proponente deberá acreditar experiencia en la fabricación de aparatos de vía por una cantidad mínima de 300 desviadores en los últimos cinco (5) años. De los cuales al menos un 30% de ellos sea fabricado bajo la normativa UIC y que estos se encuentran instalados y/o en funcionamiento en administraciones ferroviarias. Código c.01.</p> <p>La Experiencia a acreditar deberá ser respaldada por al menos dos (2) contrataciones similares por oferente.</p>	<p>100 puntos: El Oferente acredita la fabricación de 300 (trescientos) o más aparatos de vía con cumplimiento de la norma UIC mediante dos (2) o más contratos de suministros que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.</p>	100%
Presentación de Antecedentes Formales (PAF)	5%	<p>Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF)</p> <p>Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no subsana la solicitud de aclaración por la entidad mandante.</p> <p>30 puntos: El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y lo subsana fuera del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad mandante.</p> <p>80 puntos: El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad mandante.</p> <p>100 puntos: El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta.</p>	100%

La nota técnica final “NTF” se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$NTF = CALIDAD DE LOS SUMINISTROS \times 0,35 + PROGRAMA DE ENTREGA \times 0,40 + EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE APARATOS DE VÍA \times 0,20 + PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES \times 0,05$$

La Nota Técnica Final del Proponente “NTF” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los Documentos de Licitación.
- La nota técnica “NTF” sea inferior a **80 puntos**.
- La calificación de alguno de los aspectos: Calidad de los Suministros, Programa de Entrega, Experiencia en Suministro de Aparatos de Vía, sea inferior a **70 puntos**.
- Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores

formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presente reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica.

Sin perjuicio de lo anterior, EFE al momento de la adjudicación, dependiendo de la factibilidad técnica y económica podrá adjudicar la Licitación total o parcialmente al Proponente que haya calificado en la evaluación técnica y cuya oferta se estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo tomando en consideración las siguientes alternativas:

1. Alternativa A – Contrato con Diseño de Elementos de Travesía Sin Restricción Operacional del Formulario E-1, la propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

2.- Alternativa B - Contrato con Diseño de Elementos de Travesía Con Restricción Operacional del Formulario E-1, la propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “**CALIDAD DE LOS SUMINISTROS**” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los suministros de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Se entregará un anticipo por un monto del 15% (quince por ciento) del valor de su oferta con impuestos incluidos conforme a lo establecido en **Numeral 27** de las Bases Administrativas Generales. En forma previa el Proponente Adjudicado deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar la carátula de Cobro del anticipo una vez que dicha boleta ha sido aprobada por EFE, según lo dispuesto en las BAG y **Numeral 20.1** de las presentes bases.

El pago se hará en Estados de Pago contra hito cumplido, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

Los Estados de Pago se pagarán una vez verificada la recepción conforme de cada hito y en los porcentajes que se indican a continuación (la tabla siguiente se correlaciona con la tabla de hitos establecida en **Numeral 18** de las presentes Bases):

HITO N°	DESCRIPCIÓN	% Pago
Etapa N°1: DISEÑO, FABRICACION Y ENTREGA DEL SUMINISTRO		
1.2	Entrega de documentación etapa de diseño/ingeniería parcial	10%
1.4	Aprobación de los Suministros primer lote.	20%
1.5	Entrega de documentación etapa de diseño/ingeniería final	10%
⋮	⋮	⋮
1.N	Aprobación de los Suministros último lote.	50%(*)
Etapa N°2: CERTIFICACIÓN DEL MONTAJE DEL PROPONENTE ADJUDICADO		
2	Certificación del montaje del suministro	10%

Donde:

N: Corresponde al valor que resulte de la siguiente formula:

$$N = 5 + [(L - 1) * 2]$$

L: Corresponde al número de lotes a entregar.

(*) Para las entregas parciales entre el primer lote y el último lote, se definirán hitos de pago intermedios que en total no podrán superar el 50% del monto total del Contrato. El porcentaje de pago de estos hitos será determinado de acuerdo al número de Aparatos de Vía (“AdV”) aprobados en cada lote, asumiendo un valor homogéneo del total de AdV. Es decir, se deberá considerar lo siguiente:

Porcentaje de Pago de Hitos Intermedios = $((136 - \text{N}^\circ \text{ de AdV } 1\text{er Lote})/50) * \text{N}^\circ \text{ de AdV}$ aprobados en dicho Lote

Sin perjuicio de lo anterior, para los Aparatos de Vías que se adquieran en opción de compra futura la forma de pago será la establecida en las presentes Bases.

Junto con lo anterior y sin perjuicio de lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales, debe estarse a lo siguiente:

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar de la información requerida por el administrador de contrato / jefe de proyecto de EFE, que podría abarcar entre otros los siguientes documentos:

- Guía de despacho, debidamente aprobado a satisfacción por EFE.
- Documentación laboral y previsional de los subcontratos del proveedor (si es que aplica).
- Fotografías y/o videos.
- Informe de calidad, emitido por empresa certificadora, que avale que los Aparatos de Vía entregados (recibidos por EFE) cumplen con las cantidades y normativa especificada.

18. PLAZOS DEL CONTRATO

El plazo máximo para realizar la totalidad de los trabajos y actividades que contempla las dos (2) etapas del Contrato será de **1.550 (mil quinientos cincuenta) días corridos**, a partir de la fecha consignada en el Acta de Inicio de Suministro.

PLAZOS DE ENTREGA

La entrega de la totalidad de los suministros contratados deberá efectuarse durante el plazo máximo de **600 (seiscientos) días corridos**, a contar de la fecha de suscripción del Acta De Inicio de Suministro (To), de conformidad a los hitos señalados a continuación:

HITO N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO LÍMITE CUMPLIMIENTO (Días Corridos)
Etapa N°1: DISEÑO, FABRICACION Y ENTREGA DEL SUMINISTRO		
1.1	Entrega de programa de suministro, programa de capacitación y Propuesta Definitiva de Empresa Certificadora.	To + 30 días
1.2	Entrega de documentación etapa de diseño/ingeniería parcial	To + 90 días
1.3	Entrega primer lote del suministro en lugar de acopio EFE. Mínimo 12, deseable 14 Adv.	To + 260 días
1.4	Rechazo o aprobación de los Suministros primer lote.	To + 320 días
1.5	Entrega de documentación etapa de diseño/ingeniería final	To + 360 días
⋮	⋮	⋮
1.N-1	Entrega enésimo (último) lote del suministro en el lugar de acopio EFE, dossier de documentación final y términos de cursos de capacitación	To + 600 días
1.N	Aprobación de los Suministros último lote.	To + 660 días
Etapa N°2: CERTIFICACIÓN DEL MONTAJE DEL PROPONENTE ADJUDICADO		
2	Certificación del montaje del suministro	To + 1.550 días

Donde:

N: Corresponde al valor que resulte de la siguiente formula:

$$N = 5 + [(L - 1) * 2]$$

L: Corresponde al número de lotes a entregar.

El Proponente deberá generar tantos hitos “*intermedios*” como resulten en función del Programa de Entrega, a modo ejemplo, si el oferente consideró 7 (siete) entregas la tabla contendrá 17 (diecisiete) hitos en total.

En cuanto al programa de suministro este podrá ser modificado por EFE durante el transcurso del contrato.

Los plazos de entrega podrán ser modificados por los proponentes, en la medida que sea inferiores a los establecidos en el presente Numeral. En la evaluación técnica de la oferta, se ponderará favorablemente al menor tiempo de entrega, de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Evaluación definida en las presentes Bases.

Los hitos anteriores podrán ser recibidos o aprobados solo con observaciones de carácter menor, estableciéndose un plazo definido por el Administrador de Contrato/Jefe de Proyecto de EFE para su solución.

Los programas de suministro y capacitación deberán ser entregados en Project y Primavera P6.

Respecto a la Etapa N°2 “*CERTIFICACIÓN DEL MONTAJE DEL PROPONENTE ADJUDICADO*”, esta iniciará a través de un Acta de Inicio de Servicio de Certificación de Montaje, esta etapa podría comenzar a partir de la entrega del primer lote.

Una vez entregados los suministros EFE tendrá un plazo de 60 días corridos para rechazar o aprobar los suministros conforme al **Numeral 42** de las BAG.

Es importante señalar que el tamaño (cantidad) de elementos por lote suministro, su tipología, cantidad de lotes será revisado en conjunto con el Proponente Adjudicado en función del Programa de Entrega ofertado, bajo la Aprobación Final de EFE.

En cuanto al contenido de la ingeniería parcial y final descrita en el cuadro anterior será revisado en conjunto con el Proponente Adjudicado, bajo la Aprobación Final de EFE.

PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO POST - VENTA

El Proponente Adjudicado debe garantizar los suministros durante un período de 1.230 (mil doscientos treinta) días corridos desde la recepción conforme del primer lote del suministro

por parte de EFE en el lugar de acopio definido, mismo período por el cual deberá estar vigente el Servicio Post - Venta.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectados a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento, Dólares Americanos o Euros, según lo definido por el Banco Central de Chile en caso que aplique su uso.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de Anticipo por un monto equivalente al anticipo a entregar, con un plazo de vigencia hasta el vencimiento del contrato, incrementado en 60 (sesenta) días corridos. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto ***“Garantizar el Anticipo entregado del precio del Contrato N°_ SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB), y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***. Las demás condiciones de la Garantía de Anticipo están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor bruto del Contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato N°_ SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB), y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 (sesenta) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.3. GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez recibidos la totalidad de los Suministros **sin Observaciones** por parte de EFE (correspondientes a la Etapa N°1 del Contrato), el Proveedor en un plazo de 10 días hábiles deberá reemplazar la Garantía de Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del Contrato, por una o más Boletas de Garantía a la vista y pagadera en Santiago, por un Banco de la plaza,

emitida a favor de la “*Empresa de los Ferrocarriles del Estado*”, por un monto de 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, impuestos incluidos, cuya glosa sea: “**Garantizar la Calidad del Contrato N°_ SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB), y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro**”. Las condiciones de esta garantía están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

La vigencia de la Boleta de Calidad será de 890 (ochocientos noventa) días corridos contados desde la fecha de expiración del hito “*Rechazo o aprobación de los Suministros último lote*”.

20.4. GARANTÍA DE LA CERTIFICACIÓN DEL MONTAJE

Una vez notificado el Inicio de la Etapa N°2 “*Certificación del Montaje del Proponente Adjudicado*” por parte de EFE, el Proveedor deberá entregar una o más Boletas de Garantía a la vista y pagadera en Santiago, por un Banco de la plaza, emitida a favor de la “*Empresa de los Ferrocarriles del Estado*”, por un monto del 10% (diez por ciento) del valor de la Etapa N°2 “*Certificación del Montaje del Proponente Adjudicado*”, impuestos incluidos, cuya glosa sea: “**Garantizar la Etapa N°2 Certificación del Montaje Contrato N°_ SUMINISTRO DE APARATOS DE VIA PARA LOS PROYECTOS TREN ALAMEDA MELIPILLA (TAM) Y TREN SANTIAGO BATUCO (TSB), y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro**”. Las condiciones de esta garantía están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

La vigencia de la Boleta de Certificación del Montaje será definida desde la firma del Acta de Inicio de la Etapa N°2 “*Certificación del Montaje del Proponente Adjudicado*” aumentada en 60 (sesenta) días posterior al plazo de vigencia del Contrato.

21. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrán aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- a) Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de la entrega de los suministros efectuados por el Proponente Adjudicado será multado con **UF 100,00 (cien Unidades de Fomento) o USD 4.000,00 (cuatro mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 3.500,00 (tres mil quinientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada vez que ocurra.
- b) Cada vez que el Proponente Adjudicado, su contratista o alguno de sus trabajadores incurra en una falta de probidad, para beneficio propio u otras que EFE califique, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento) o USD 500,00 (quinientos Dólares,**

Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros), por cada evento. Además, el Proponente Adjudicado será solidariamente responsable del pago de los daños que dicha falta ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la empresa considere oportuno deducir. No obstante, el Proponente Adjudicado deberá adoptar las medidas necesarias para que no se vuelvan a repetir estas faltas.

c) En el evento que el Proponente Adjudicado informe como entregado un Suministro que no ha sido entregado, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada evento.

d) El incumplimiento por parte del Proponente Adjudicado, de alguno de sus trabajadores, de sus contratistas o de algunos de los trabajadores de éste, de las Normas de Seguridad de EFE, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad, será multado **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada evento, según proceda.

e) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos de la presente licitación, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento) o USD 500,00 (quinientos Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada vez que ocurra.

f) El atraso por parte del Proponente Adjudicado, en las fechas comprometidas para la entrega de los suministros o que el suministro sea realizado de forma parcial (fuera de lo acordado), será multado con **UF 25,00 (veinticinco Unidades de Fomento) o USD 1.500,00 (quinientos Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada día de atraso.

g) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato en materia de la entrega de los suministros, será multado con **UF 30,00 (treinta Unidades de Fomento) o USD 1.100,00 (mil cien Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.000,00 (mil Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, cada vez que ocurra.

h) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América)**

o **EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada vez que ocurra.

i) En caso que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato/Jefe de Proyecto EFE, será multado con **UF 10,00 (diez Unidades de Fomento) o USD 500,00 (quinientos Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 400,00 (cuatrocientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato/Jefe de Proyecto EFE.

j) En caso de que el Proponente Adjudicado indique que no posee disponibilidad de entregar los suministros en dos (2) oportunidades seguidas, o en tres (3) ocasiones no consecutivas, se le podrá aplicar una multa equivalente a **UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) o USD 2.000,00 (dos mil Dólares, Moneda de Contrato en Dólares de los Estados Unidos de América) o EUR 1.700,00 (mil setecientos Euros, Moneda de Contrato en Euros)** por cada vez sin perjuicio de lo dispuesto en el Numeral 51 de las BAG

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales, la tasa de cambio quedará fijada al día de aplicación de la multa en función al valor de la Unidad de Fomento, USD o EUR, definido por el Banco Central de Chile.

Dado el interés de EFE en que el Proponente Adjudicado cumpla con la entrega de los Suministros en las fechas previstas en el Programa de Entrega vigente, las multas establecidas en virtud de la letra f), que se hubieren cobrado podrán ser devueltas si, a juicio de EFE, el atraso del Proponente Adjudicado en el cumplimiento de un Hito, no tuviera consecuencias en otros contratos, y se cumpliera con el plazo final de entrega señalado en el Contrato.

22. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la recepción sin observaciones de los Suministros, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Transporte de Carga, de acuerdo a lo siguiente:

Póliza de Transporte de Carga (consideraciones mínimas)

Previo al inicio del programa de embarque, el Proponente Adjudicado contratará y mantendrá en beneficio de él y en forma conjunta con EFE, un Seguro de Transporte Marítimo, Aéreo y/o Terrestre según corresponda, incluyendo riesgos de: incendio, explosión, guerra, huelga, tumultos y conmoción civil, choque, colisión o contacto del medio transportador o su carga con objetos externos, volcamiento o descarrilamiento del

medio transportador, rotura de puentes, túneles, terraplenes u otras obras de vialidad similares, sismo, derrumbe, avalancha, inundación o desborde de ríos o cauces de agua, amparando dicho programa respecto a cada embarque y transporte de la materia asegurada, desde el lugar del inicio del transporte en la fábrica hasta que se complete la descarga en el lugar establecido por EFE.

El monto asegurado será por una suma no inferior al valor completo de reemplazo de los bienes asegurados y/o material transportado, incluyendo los gastos por fletes y seguros hasta el lugar de destino establecido de EFE.

Se incluye (pero no se limita) cobertura a Todo Riesgo de o como consecuencia de la pérdida, daño a la materia asegurada acaecidos durante o relacionados a su transporte, en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, así como a las actividades asociadas, tanto previas, como posteriores e intermedias, tales como (y no limitadas a) cargas, carga sobre cubierta, descargas, carga con embalaje, estiba o acondicionamiento defectuoso, porteos terrestres, almacenamientos intermedios, depósitos en tránsito, internación, transbordos, incluidas desviaciones, reexpediciones y otras variaciones al curso ordinario del porteo, manipulaciones, acopios, almacenamientos, sea que su causa provenga de hechos de la naturaleza, terceros, del Proponente Adjudicado y/o EFE, incluidos sus agentes, dependientes, personal, subcontratistas y proveedores.

Adicionalmente, la póliza debe amparar la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE.

La cobertura de transporte entrará en vigencia a la salida de fábrica en origen hasta la recepción en las Instalaciones de EFE o donde hayan de ser acordadas con EFE. Esta cobertura se otorga en carácter de continua y complementaria a cualquier seguro de transporte contratado por el Proponente Adjudicado y/o EFE. Se acepta desde ya y se cubre todo traslado de la materia asegurada.

Deducibles

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la entrega de los suministros.

Cancelación

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de: Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que este estipule.

Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores

El Proveedor deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de la etapa de Acopio y de Certificación del Montaje un Seguro que cubra como mínimo

un monto de UF 1.000 (mil Unidades de Fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proveedor y los Subcontratistas, y que se produzca durante el desarrollo de estas actividades del Contrato, esto es, desde el Acopio del Primer y último Lote entregado y hasta la Certificación del Montaje sin observaciones, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Contratista deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Contratista reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el Contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Los montos de cobertura antes señalados están sujetos a conversión en función a la fecha y moneda de la contratación del seguro, de acuerdo a la tasa de cambio definida por el Banco Central de Chile.

Sin perjuicio de la contratación del seguro antes mencionado, el Proponente Adjudicado deberá responder por todo daño o pérdida que cause en las instalaciones de propiedad de EFE y/o de terceros así como los causados en los suministros hasta su recepción final a satisfacción por parte de EFE, sin perjuicio de la respuesta que deba dar el Proponente Adjudicado por la reposición o sustitución de los suministros en cumplimiento de las garantías que apliquen por desperfectos u otros, posterior a la recepción de EFE.

Además de los seguros que tome el Proponente Adjudicado, el personal que labore en faenas del Contrato deberá estar protegido contra riesgos de Accidentes Laborales en conformidad a las Leyes Chilenas. Para esto, el Proponente Adjudicado deberá ser cotizante de alguna Mutual de Seguridad Chilena y certificar que todo el personal que empleará para la ejecución de estos suministros se encuentra cubierto por esta entidad.

23. VALOR DEL CONTRATO

El Valor del Contrato quedará fijado en función de las cantidades que EFE determine convenientes al momento de la Adjudicación, no aceptándose otros precios unitarios (según sea la cantidad definitiva que EFE adquiera) distintos a los precios de la Oferta presentada por el Proponente en Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”, Formulario E-2

“Oferta Económica Detallada”, Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales”, Formulario E-4 “Oferta Repuestos” y Formulario E-5 “Opcionales de Oferta”.

24. OPCIÓN DE COMPRA FUTURA

El Contrato incluirá una opción de ejercer una o más compras futuras en un período de 180 (ciento ochenta) días corridos contados desde la fecha de firma del contrato. Esta compra corresponderá a suministros o partidas adicionales (cantidad o tipo) de las indicadas en los Formularios a serie de precio unitario presentados en el proceso de licitación incluyendo los repuestos recomendados.

La opción de compra podrá ser ejercida por EFE para sí misma o para cualquiera de sus filiales, por cualquiera de sus filiales o bien por un tercero designado por EFE. Esta opción estará contenida dentro del espacio de soluciones que contienen los formularios a serie de precio unitario presentados en el proceso de licitación.

Se debe considerar que la opción de compra futura se adquiere en las mismas condiciones en que se adquiere la que se deriva de esta licitación (precios incluyen gastos generales, utilidades, derechos, servicios, transportes marítimos y/o terrestres, seguros, derechos de internación, agente de aduanas y otros, aranceles si corresponden, disposición, acopio, impuestos y cualquier otra obligación que corresponda para cumplir con el suministro, en la medida que todos estos apliquen).

25. NO APLICAN /SE MODIFICAN

No Aplica.

ANEXO CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP- ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.